# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 27 DE JULIO DE 1804.

# RUSIA.

Petersburgo 4 de Junio.

Por la gazeta de ayer hemos sabido algunas circunstancias: de la estancia del Emperador en Revel. Ha fixado particularmente su atencion en los quarteles; y habiendo notado que estaban muy húmedos, ha dado órden para construir otros nuevos. Ha quedado muy poco satisfecho de los hospitales, é igualmente ha dado, órden de hacer otros nuevos. Despues ha ido á ver una casa que Pedro I empezó en Ekathvinenthal, y que acabó de edificarse al tiempo de su muerte. Se custodian allí los pies de la cama, y muchos muebles de la guardaropa de aquel Monarca. A cuyo exemplo se ha hecho anotar nuestro Emperador en la lista de individuo de la sociedad de Cabezas Negras, pagando á la caxa cierta cantidad como tal individuo. Por último, para conformarse totalmente á los estilos de entrada, ha bebido vino tinto en un gran jarro de plata; y las personas de su comitiva se han alistado tambien en la asociacion.

El Emperador de vuelta de su viage de las costas del Báltico, marchará al sitio de Raminoy-Ostrof, adonde fué ayer toda la corte para

cumplimentar á S. M.

La esquadra de Revel ha salido de este puerto para exercitarse en las maniobras, y la de Cronstadt ha empezado á darse á la vela con el mismo destino.

Nuestra gazeta continúa publicando estados de poblacion, los qua-

les ciertamente son muy extraordinarios.

En el gobierno de Tobolsk, en Siberia, han nacido en 1803 39,233 individuos de ámbos sexôs, y han fallecido 16,766. Ha excedido el número de los nacidos al de los muertos en 22,467, que es mas del doble. Entre los muertos, quatro individuos han fallecido de 100 años, dos de 101, uno de 104, uno de 109, y dos de 110.

En el año próxîmo pasado se han convertido á la religion cristiana 4.

judíos, 9 mahometanos, y 67 entre kalmucos y tártaros kirgis.

### PRUSIA.

Berlin 19 de Junio.

Mr. el Marques de Luchesini, Ministro de S. M. en Paris, ha re-

ne á emprender el viage á Paris, con el honorífico encargo de cumplimentar al Emperador de los franceses por su elevacion á la dignidad im-

perial.

En un diario aleman, que trata únicamente de la literatura rusa, y del progreso de las luces en aquel Imperio, se ha publicado la lista de las gazetas extrangeras que circulan. En Moscou se reciben 28 escritas en lengua francesa, 8 de las quales se imprimen en Alemania, en Inglaterra ó en Polonia; y Alemania sola suministra 67 artículos en su propio idioma. Pueden observarse dos cosas en esta lista: 1.ª que todas estas obras periódicas son de todos los partidos; y la otra, que el precio de la subscripcion es enorme. El Morning Chronicle cuesta en Rusia 260 duros, el Monitor 130 &c.: dedúcese de la primera observacion, que el Emperador Alexandro es al contrario de su predecesor, en punto á tolerar la lectura de los periódicos en Rusia; y de la segunda, que los rusos gustan muy mucho de leer tales escritos, puesto que los pagan á precio tan subido.

## ALEMANIA.

Semlim 8 de Junio.

Segun las últimas noticias de Belgrado se cree que los servios intentaban, á todo trance, asaltar la ciudad ántes que llegase el enviado de la Puerta, temerosos de verse privados de la venganza que preparan á los Deys. Dícese que Bekir-Baxá, comisario enviado por el Gran Señor, ha juzgado de propósito detener su marcha. La causa de esta novedad ha sido, que los caudillos bosniacos que lo escoltan, temen una irrupcion súbita en su pais de parte de los albaneses y montenegrinos. Si es cierta esta noticia, no tardarán en cundir á las provincias vecinas las turbulencias de la Servia.

Los turcos de Prosoreuze suéron obligados, al tiempo de rendirse, á pagar 1150 piastras de contribucion, dando ademas á los sitiadores un ducado por cabeza. Semendria parece que trata de capitular.

Hannover 19 de Junio.

Ayer á las 3 de la mañana se tocó la generala, y toda la guarnicion se puso sobre las armas: á las 6, treinta cañonazos anunciáron la llegada del Mariscal del Imperio Bernadotte. A las 11 su su seguida recibió á todos los cuerpos de esta ciudad, y hoy le han visitado los individuos de la comision executiva y los magistrados. La diputacion de los estados le ha entregado una nota muy circunstanciada del estado actual de la Hacienda del Electorado. El Mariscal Bernadotte habita en el palacio del Duque de Cambridge.

En toda esta semana se pagarán al exército las sumas atrasadas, que

ascienden á cerca de 7000 pesetas.

Parece que se ha dado, órden para traer á esta ciudad las 120 piezas de cañon que se habian conducido á Nienburgo. Se estan reparando las fortificaciones de Rendsburgo, y los soldados de la guarnicion estan empleados en las obras. Es falsa la noticia, que tanto ha cundido, de ponerse telégrafos en este Electorado.

Hamburgo 23 de Junio.

Estos dias pasados se ha efectuado en esta ciudad el tercer pago del Duque Mecklemburgo para la adquisicion de Wismar. El Príncipe hereditario de Dinamarca ha salido de Copenhague el 19 del corriente para tomar las aguas de Nenndorff. — Dícese que el Emperador de Rusia emprenderá un viage á Ukrania. — Ha salido falsa la noticia de haber sido presos en Silesia, á peticion del gobierno frances, el General Lahorie, y el Secretario Fresnieres.

Casi todos los profesores de Goettinga han recibido propuestas muy ventajosas de parte de algunos Soberanos, á fin de atraerlos á sus estados, donde fundan actualmente ó reforman universidades. Y habiéndose negado á tan lisonjeras ofertas, han recibido por recompensa el aumento de sus sueldos. Nunca se ha visto tan floreciente como ahora la universidad de Goettinga, por la concurrencia de estudiantes, y por la actividad que se nota en la obra del jardin botánico y del observatorio.

El dia 15 de Mayo se ha publicado en Lóndres el primer volúmen de la vida del General Washington, escrita por Marshall: el manuscrito ha costado al librero que la publica en América 700 duros; y por la edicion que publica en Lóndres el librero Philipps, ha pagado 10 guineas.

La expedicion rusa destinada á dar vuelta al globo, y mandada por Mr. de Kruscenstern, se hallaba á fines de Diciembre entre los 5 y 6 grados de latitud septentrional, y á los 21 de longitud con direccion al Brasil. Se esperaba que llegaria al Cabo de Hornos á mediados de Febrero.

Por cartas de Petersburgo se sabe que vuelve á Francia con licencia el General Hedouville, habiendo presentado al Príncipe Czartorinski,

como Encargado de negocios del gobierno frances, á M. Rivals.

Se asegura que la Academia de ciencias de Petersburgo, con la mira de aprovecharse de la estancia de Mr. Robertson en aquella capital, para hacer una subida, consagrada únicamente á las ciencias, ha encargado á este físico la construccion de un globo, el qual se halla patente en el salon de Liors; y ha gustado tanto á los aficionados á las artes, que han convenido en denominarlo la Minerva. Dícese que el Consejero Lovitz, célebre químico é individuo de la Academia, acompañará á Mr. Robertson, á fin de hacer varios experimentos en este famoso viage, que se verificará probablemente en todo el mes de Junio.

Nuremberg 21 de Junio.

De un dia á otro llegará aquí el Baron de Hugel, co-Comisario imperial cerca de la Dieta de Ratisbona; residirá aquí algun tiempo como Ministro del Emperador de Alemania en el círculo de Franconia, á cuya Dieta dará su presencia un nuevo movimiento. El Diputado del Rey de Prusia, en su calidad de Madgrave de Anspach y de Bareuth, ha declarado que es indispensable tratar de otra organizacion interior de este canton, que ha padecido tantas mudanzas de resultas de la nueva ley constitucional del Imperio.

Friburgo 22 de Junio. Se asegura que el Ministro directorial, Mr. de Greifenegg, ha recibido positivamente la noticia de que vendrá á esta ciudad muy pronto nuestro Soberano el Archiduque Fernando. Por una órden particular acaba de crearse un Consejo de revision superior para Brisgaw y Ortenau, el qual tendrá las mismas atribuciones que el tribunal de Casacion en Francia. S. A. R. ha conferido la Presidencia al Ministro Baron de Greifenegg, nombrando por adjuntos á los Consejeros Stirkler y Mertens.

Ratisbona 21 de Junio.

No se hace cosa alguna en la Dieta. El 18 del corriente era el dia senalados para abrir el protocolo en lo concerniente á la nota presentada
por el Ministro de Rusia; pero no habiéndose tratado de este asunto,
presuminos que no se ventilará en la Dieta. Está igualmente suspenso el
negocio de la órden Equestre, aunque los Directorios continúan remitiendo memorias, en las quales exponen sus quejas, y solicitan el remedio
conveniente. Algunas de las presentadas estos dias últimos á la Dieta vienen dirigidas contra Brandenburgo y Wurtemberg.

Francfort 23 de Junio.

Se advierten movimientos importantes en las tropas austriacas, que marchan hácia Bohemia y Moravia. Ya habia cundido la noticia de un rompimiento próxîmo entre el Austria y la Prusia; pero podemos asegurar que es enteramente falsa.

La Reyna viuda de Prusia, madre del actual Soberano, ha empezado su viage por la Alemania meridional. Ya habrá llegado á Darmstadt,

y no velverá a Berlin hasta principio de invierno.

Se habla mucho de una correspondencia particular muy seguida entre los Emperadores de Rusia, de Alemania, el de los franceses y el Rey de Prusia, cuyo objeto es componer amigablemente todas las desavenencias que momentáneamente se han suscitado en el continente de Europa. Todos convienen en que no se alterará la paz, y aun añaden que pronto se restablecerá entre la Francia y la Inglaterra.

# HOLANDA.

Amsterdam 18 de Junio.

Estan haciendo quarentena muchas embarcaciones americanas, que acaban de entrar en el Texel.

Ha desechado el Cuerpo legislativo el proyecto propuesto por el Gobierno de Estado, para cubrir el deficit en la hacienda de la República.

Ha pasado por Dordrecht el General Marmont, con dirección á Zelanda; se asegura que pasará por Ambéres y Brusélas, y que luego se restituira al campo de Utrech.

Los ingleses han comenzado de nuevo su piratería en nuestras costas. Acaban de apresar cerca de Fatecyk algunas embarcaciones, á cuyos equipages han conducido á los puertos de Inglaterra, obligándolos á servir en la esquadra inglesa.

Dos de las embarcaciones que han apresado, hace tres dias, cerca de

la embocadura del Mosa, tenian pabellon prusiano.

#### ITALIA.

Milan 21 de Junio.

S. A., el Archiduque Juan ha llegado á Verona el 17 del corriente, acompañado del General en gese Conde de Bellegarde. Han ido á cumplimentarle el General frances Gardanne, y el Comisario de la República italiana, el ciud. Mosca. El Príncipe los convidó á comer, y les manisestó, con mucha expresion, el deseo sincero que tiene S. M. I. de Alemania

de vivir en buena amistad con nuestro gobierno.

Escriben de Génova que ántes de salir de Massa para esta ciudad un sugeto fidedigno, que lo refiere, habian dado caza dos corsarios turcos á una bombarda napolitana, que se habia acogido baxo el cañon de aquella plaza. Los corsarios habian destacado contra ella dos chalupas montadas por 60 hombres, y estando ya á punto de apresarla, se encaminó á ellas el Comisario de la marina con algunos soldados de la legion polaça, y les intimó que no violasen aquel territorio dependiente de la República italiana. El oficial, comandante de las chalupas berberiscas, le respondió en muy culto lenguage toscano, que, perteneciendo el territorio á la República italiana, tenia obligacion de respetarlo, como lo hizo efectivamente largándose al momento. Esta noticia es muy satisfactoria para nuestros navegantes.

#### FRANCIA.

## Paris 10 de Julio.

En una gazeta inglesa leemos lo siguiente: Mr. Olvers, que descubrió en Brema el planeta llamado Palas, acaba de dar al público algunas observaciones relativas á otro planeta ilamado Hércules, á causa de su tamaño. Su volúmen es triple del de Júpiter; ha calculado que el nuevo planeta gastará 211 años en andar su órbita. Su distancia del centro de nuestro sistema es de 3.047.000.000 millas inglesas. Con la simple vista parece una estrella de sexta magnitud; y se veia en el signo de Géminis, segun el diario de Mayo de este año. El dia 8 de Diciembre de 1803 advirtió Mr. Olvers el movimiento de aquel astro, y en 6 de Febrero de 1804 se ha convenido en que es un planeta con 7 satélites, uno de los quales es doble que nuestro globo. La inclinación de la órbita de Hércules con el plano de la eclíptica, forma un ángulo de 30 grados. Su latitud actual es á los 13 gr. N. Qualquiera que, dotado de la misma energía de vista que nosotros, mirase al sol desde el planeta Hércules, lo veria 1260 veces mas pequeño que lo que aparece mirado desde nuestro globo.

Mr. de Fleurieu, Consejero de Estado, ha sido nombrado Intendente de la lista civil; Mr. de Ségur, gran Maestro de ceremonias, y Mr. Du-

roc, gran Mariscal de palacio.

Mr. Necker ha dexado en su testamento para la inclusa de esta capi-

tal 30 pesetas, que ha remitido Madama de Stael, su hija.

Mr. Livingston, Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, ha dado el 4 del corriente una gran comida á sus compatriotas residentes en Paris, en celebridad del aniversario de la independencia americana. Ha

664

habido muchos brindis, y los primeros han sido al Presidente de los Estados-Unidos, y al Emperador de los franceses.

## ESPAÑA.

Daroca (en Aragon) 26 de Junio.

El dia 11 de Junio los discípulos de las Escuelas Pias de esta ciudad, con asistencia del Sr. Gobernador y otras personas principales del pueblo, se presentáron á un público exámen de gramática, humanidades, retórica y poesía: vertiéron del latin al castellano varios pasages de Ciceron, Tito Livio, Salustio, Cornelio Nepote, y otros autores de la mejor nota; dando razon, no solo de los preceptos gramaticales, sino tambien de los tropos y figuras: lo mismo hiciéron respectivamente en los poetas, notando la diferencia de metros y quantidad de las sílibas segun las reglas de la prosodia, con otras alusiones á la mitologia. Recitáron varios capítulos de historia sagrada, Romana y de España: manifestáron un conocimiento nada vulgar en los mapas y globos terrestre y celeste: trabajáron algunas composiciones en prosa y verso; y respondiéron á quanto se les preguntó sobre retórica y poesía. Formáron por fin un gracioso y porsiado combate sobre 180 preguntas de geografía, que se habian de preguntar mútuamente baxo ciertas leyes, hasta que excluidos los demas, quedase uno vencedor. Y habiéndose executado en la forma dicha, quedó con el premio principal de una medalla de plata D. Eduardo Paules y Abaxo; y con otra algo inferior D. Joaquin Gonzalez y Abad, que fué el último competidor. Fué grande la satisfaccion y complacencia que manifestó el numeroso concurso del clero secular y regular, y de otras principales personas de ámbos sexôs, en vista del despejo y naturalidad con que los niños desempeñáron la funcion.

Ronda 6 de Julio.

Esta Real Maestranza, en observancia á su instituto, y celebridad de los dias del Sermo. Sr. Infante D. Pedro, dignísimo Hermano mayor de ella, practicó en la tarde del 29 del próximo pasado Junio, en su plaza propia, un muy lucido manejo de caballos de 4 guias, con vistosas escaramuzas, y lances de sortija y carrillos; concluyendo con parejas al Real retrato de S. A., que se hallaba colocado en un balcon, hecho de intento, magnificamente adornado, con su correspondiente guardia de Caballeros, y al pie una compañía del regimiento de Voluntarios de Tarragona, que se halla en esta ciudad. En la noche de dicho dia se sirvió en las casas del Sr. Vizconde de las Torres de Luzon, Teniente de S. A. R., un exquisito y abundante refresco, concurriendo á él la nobleza de ámbos sexôs, y oficialidad de varios cuerpos, siguiéndose despues orquesta y bayle, que duró hasta las 6 de la mañana.

Madrid 27 de Julio.

En el regimiento de infantería de Búrgos se ha servido el Rev promover á Teniente al Subteniente de granaderos D. Francisco Collantes; y á Subteniente de bandera en el de Jaen al Cadete D. Joaquin Rodriguez de Ribera.

En el batallon de Voluntarios de Valencia se ha servido el Rey pro-

mover à Teniente al Subteniente D. Juan de la Fuente.

Igualmente ha nombrado S. M. Ayudante del regimiento de caballería de María Luisa, quinto de húsares, al Capitan D. Joaquin de Ver-

gara, Teniente del mismo cuerpo.

En el Real cuerpo de Artillería se ha servido el Rey promover á Capitanes primeros á los segundos D. Mariano Montoya y D. Luis Gaston; y á Capitanes segundos á los Tenientes D. Luis Menendez, D. Ignacio Cincúnegui, D. Pascual Antillon, D. Joaquin Hidalgo, D. Joaquin Li-

ron, D. Francisco Bermudez y D. Josef de Córdoba.

En los regimientos provinciales ha promovido S. M. á Coronel del de Soria al Teniente Coronel de infantería y Capitan de granaderos del mismo cuerpo D. Juan Navarro: á Sargento mayor del de Betanzos al Teniente Coronel D. Josef María de Santocildes, Capitan del regimiento de infantería de Murcia: á Capitanes de fusileros en los de Valladolid, Sevilla, Lorca, Truxillo, Segovia y Guadix á los Tenientes D. Jacobo Blanco, D. Pedro María Ayora, D. Claudio Martinez, D. Cristóbal del Solar de Celis, D. Luis Pecoso, D. Fernando Mateos, y al Capitan reformado D. Vicente Gomez del Mercado: á Tenientes en los de Sevilla y Xerez á los Subtenientes D. Josef María Martinez y D. Mariano Rodriguez: á Subtenientes de granaderos en los de Ecija y Avila á los de fusileros D. Francisco Ruano Calderon y D. Fermin Monge; y á Subtenientes de bandera en los de Valladolid, Ciudad-Rodrigo, Logroño, Ciudad-Real y Segovia á D. Josef María Viguera, D. Félix Mateo Rodriguez Aparicio, D. Cárlos Pelayo Tolrá, D. Juan Hidalgo y D. Manuel Eduardo Gorostiza y Cepeda.

Por Escribanía de la Cámara y de Gobierno del Consejo Real se ha

comunicado, con fecha de 28 de Junio, la circular siguiente:

"Por la órden circular comunicada con fecha de 26 de Abril próxîmo se manifestó á V. la importancia de que se verifique en todos los pueblos del Reyno con la posible brevedad la construccion de cementerios, y lo que S.M. se ha servido resolver á este fin; y deseando el Consejo que se proceda en este gravísimo asunto con uniformidad en todos los puntos que no pendan de circunstancias particulares, ha tenido á bien acordar se observen las reglas siguientes. 1.2 Promoverán los Corregidores estos utilísimos establecimientos en todo el distrito de sus partidos, poniéndose de acuerdo con los RR. Obispos, y procurando se realicen con preserencia en las ciudades ó villas capitales, pueblos en que haya ó hubiere habido epidemias, ó que esten mas expuestos á ellas, y en aquellas parroquias en que se reconozca que es mayor la urgencia por el número de parroquianos, corto recinto de las iglesias, y otras circunstancias. 2.ª Se deben construir los cementerios fuera de las poblaciones, y á la distancia conveniente de estas, en parages bien ventilados, y cuyo terreno por su calidad sea el mas á propósito para absorver los miasmas pútridos, y facilitar la pronta consuncion ó desecacion de los cadáveres, evitando aun el mas remoto riesgo de filtracion ó comunicacion con las aguas potables del vecindario: y como el exámen de estas circunstancias pende de conocimientos científicos, deberá preceder un re-

conocimiento exacto del terrero ó terrenos que parezcan proporcionados, practicado por profesor ó profesores de medicina acreditados. 3.ª Si resultare del informe de estos que concurren las qualidades correspondientes en el terreno ó terrenos elegidos, se formarán por arquitecto aprobado, donde le hubiere, y en defecto por el maestro de obras ó alarife de mas confianza del pueblo, el conveniente plano, y el cálculo prudencial de la cantidad á que podrá ascender la execucion, teniendo presente en primer lugar que los cementerios deberán estar cercados en la altura que sea suficiente para impedir que puedan entrar en ellos personas ó bestias capaces de causar alguna profanacion, opuesta al honor con que deben ser tratados los cadáveres; pero descubiertos en la parte en que se han de hacer los enterramientos; y en segundo, que su recinto debe ser de tal extension, que no solo puedan enterrarse los cadáveres que resulten en un año comun, deducido de un quinquenio, y calculado de manera que colocándose dos cadáveres en cada sepultura pueda dárseles el tiempo de 3 años para su consuncion ó desecación, sino que quede ademas algun terreno sobrante para ocurrencias extraordinarias. 4.º Se aprovecharan para capillas de los cementerios las ermitas situadas fuera de los pueblos, segun se previno en el cap. 3.º de la Real cédula de 3 de Abril de 1787. Si no se pudiere verificar, o porque no exîstan, o porque no lo permitan su situación y demas circunstancias, convendrá se construyan, á lo ménos en los pueblos principales y en que haya proporcion de fondos, é igualmente osarios para el desahogo y limpieza de los cementerios y habitaciones para los capellanes y sepultureros; pero ni deberán considerarse de necesidad estas obras, ni retardarse con ocasion de ellas la construccion de cementerios; pues en los pueblos cortos, donde no sea fácil proporcionar fondos para capilla, osario y dichas habitaciones, ó donde no se tenga por oportuno establecerlas, bastará por ahora que cercándose hasta la altura conveniente los cementerios, se coloque una cruz en medio de ellos. 5.ª Para que se guarde el honor debido á los sacerdotes, y para que, conforme al espíritu de la Iglesia, no se confundan con los demas los cadáveres de los párvulos, se destinarán sepulturas privativas, ó unos pequeños recintos separados para unos y otros: se podrán tambien construir sepulturas de distinción, ya para preservar en ellas los derechos que tengan adquiridos algunas personas ó familias en las iglesias parroquiales ó conventuales, ya para que se puedan conceder à otras que aspiren à este honor, pagando lo que se estime justo. 6.º Se executarán estas obras con los fondos señalados en el capítulo 5.º de dicha Real cédula de 3 de Abril de 1787, observando en ellas la mayor moderacion, y la forma que sea mas capaz de conciliar la economía en el coste con el decoro exterior, aunque sencillo y serio, de es-tos religiosos establecimientos. 7.ª Luego que se hayan reconocido y elegido los terrenos, fixado el número de los cementerios que se conceptúen necesarios en cada poblacion, y formado los planos y cálculos de su corte, se hará todo presente al Sr. Ministro comisionado con la debida instruccion para su aprobacion ó providencias que estime convenientes. Las acordará igualmente para que se realicen los fondos necesarios;

para arbitrar algun medio extraordinario, en el caso de que no sean suficientes los designados en la expresada Real cédula, ó en el de que, por no hallarse estos expeditos, convenga usar con calidad de reintegro de algunos otros de que se pueda disponer interinamente; y en todos los demas casos y puntos en que por su gravedad, dudas que ocurran, ó por otras circunstancias, deba intervenir su autoridad. El mismo Sr. Ministro estimará tambien si en alguna villa ó lugar de poblacion dispersa se podrá permitir que se establezca el cementerio dentro de su recinto comun, en parage bastantemente distante de las habitaciones del vecindario, y en que concurran ademas las otras circunstancias que son necesarias para que se logren cumplidamente los objetos á que se dirigen estos importantes establecimientos. Lo participo á V. de órden del Consejo para su cumplimiento en la parte que le corresponde; en inteligencia de que para facilitar la correspondencia relativa á este importante asunto ha acordado tambien el Consejo se dirijan todos los pliegos concernientes á él con la cubierta exterior á la Escribanía de Gobierno de mi cargo, y la interior al Sr. Ministro comisionado; y del recibo de esta espero me dé V. aviso." Dios guarde &c.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 9 de

Julio, la Real órden siguiente:

"El Rey se ha servido resolver que en lo sucesivo no se cobren en esa Subdelegacion derechos por los asuntos de oficio, como son los libramientos de las cantidades que deben percibir por su porte los conductores del tabaco, alcohol, plomo, pólvora y demas, ni por los decretos á las solicitudes para la devolucion de derechos y abono de premios por las extracciones de frutos de España." Y de Real órden lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde &c.

Por el mismo Ministerio se ha comunicado, con fecha de 10 de Julio,

la Real órden siguiente:

Al Subdelegado de Málaga le digo con fecha de 7 de este mes lo que sigue: "Enterado el Rey de lo expuesto por V. S. con motivo de solicitar D. Juan Soule el abono de premio por la extracción de 10 cueros á Hamburgo, acreditada con certificación del Cónsul de S. M., que la da del desembarco, no por conocimiento propio, sino por relación de un comerciante: se ha servido resolver que siempre que á los Cónsules no les conste el desembarco, sino por relación, el certificado sea de ningun efecto para el abono del premio." Y lo traslado á V. S. de Real órden para su cumplimiento. Dios guarde &c.

Se avisa al público que en la villa de Echarri-Arañaz se celebrará fetia desde el dia 12 de Setiembre hasta 20 del mismo del presente año y siguientes, mediante Real cédula de S. M. de 3 de Mayo último, sobrecartada por el Real Consejo de Navarra en 3 del corriente mes de Julio.

Los tenedores de Vales-dinero de la Tesorería de Consolidación, de la creación de 1.º de Setiembre de 1803, los presentarán en ella para su renovación desde el dia 1.º de Agosto hasta 30 del mismo Setiembre próximo, en la forma acostumbrada.

Estampa en medio pliego de marca mayor del Patriarca S. Josef, copiada del quadro original de Alonso Cano, que se halla en la Parroquial de S. Gines en esta corte, dibuxado por D. Josef Camaron, Pintor de cámara de S. M., y grabado por D. Luis Fernandez Noseret, discípulo de D. Manuel Salvador Carmona. Se hallará en la calcografía establecida en la imprenta Real.

Por auto de 18 del corriente, proveido por el Ilmo. Sr. venerando Baylío Fr. D. Cárlos Lopez Altamirano, Caballero Gran Cruz del órden de S. Juan, Comendador de la de Zamayon, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de S. M. Lugarteniente de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Pedro, Gran Prior de dicha órden. Presidente del venerando tribunal de la Asamblea de la misma, y Juez comisionado en los autos de concurso de acreedores del Caballero Comendador de la de la Higuera la Real, en la propia órden, Fr. D. Francisco de Govantes, se hace saber á todos los acreedores de este, que no hayan comparecido á mostrarse parte en dicho concurso, lo executen dentro del término de 10 dias, que por último y perentorio se les señala, ante S. S. Ilma., y por la secretaría de dicho venerando tribunal de la Asamblea en esta corte, que está á cargo de D. Fernando de Gortari, en la Cava baxa, casa grande de Garro, á deducir de su derecho en dicho pleyto de ocurrencia de acreedores, con presentacion de los documentos que legitimen sus créditos, con apercibimiento de que pasado dicho término, les parará el perjuicio de ser postergados á todos los demas, y á lo que hubiere lugar en derecho. Por providencia del mismo dia de dicho Ilmo. Sr. venerando Baylio Fr. D. Cárlos Lopez Altamirano, como Juez de dichos autos de concurso de acreedores del Caballero Comendador Fr. D. Francisco de Govantes, se hace saber como el arriendo de la encomienda de la Higuera la Real, en la órden de S. Juan, provincia de Extremadura, que este posee, y está cedida para dicho concurso de acreedores, y cumple en fin de Abril del próxîmo año de 1805; y debiendo hacerse el nuevo por 3 años, que se deberán contar desde 1.º de Mayo del mismo, hasta fin de Abril de 1808, se da esta noticia, para que las personas que quieran tratar de dicho nuevo arriendo, comparezcan en esta corte ante S. S. Ilma. dicho Sr. Juez, y por la citada secretaría, que está á cargo del expresado D. Fernando de Gortari.

Por providencia del Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., y Teniente de Corregidor de esta villa, Juez que conoce de los autos de abintestato, formados por fallecimiento de D. Francisco Antonio Fernandez, vecino que sué de esta corte, se manda convocar á D. Juan Mauricio de la Rosa y Puga, ó sus representantes, para que acudan con los documentos suficientes á su juzgado, y por la escribanía de número de D. Jacobo Manuel Manrique, á percibir cierta cantidad de maravedises que les corresponde del alcance que quedó debiendo el disunto Fernandez, de resultas de la administración de una casa que estuvo á su cuidado.

Quien quisiere hacer postura á una casa, sita en la plazuela del Angel de esta corte, núm. 20, manz. 214, correspondiente al vínculo fundado por Doña Ana Colmenares, tasada en venta en 99,500 rs., y en renta en 4975, y produce al presente 3740, que se vende, á virtud de Réal facultad, para la reparacion de otras fincas á dinero metálico, con que no baxe de su tasa, acudan á la escribanía de número de D. Josef Antonio Canosa, que se le admitirán las que hiciere dentro del término de 30 dias, que cumplirán en 20 de Agosto próximo.

Quien quisiere hacer postura á una casa, perteneciente á la memoria de misas, que en el Real monasterio de Ntra. Sra. de Monserrat de esta corte fundó D. Tomas de Sabugal y Gamucio, sita en la calle de S. Juan la nueva, junto á la puerta

de Fuencarral, nam. 4, manz. 506, comprehensiva de 10,023 pies de sitio superficiales, tasada en 56,200 rs, en que se incluyen 7419, en que se han regulado varias obras executadas en dicha casa por uno de los inquilinos que la ocupan, acuda ante el Sr. D. Manuel de Torres, del Consejo de S. M., Teniente de Corregidor de esta villa, y por la escribanía de número de D. Juan Antonio de Urraza, dentro

del término de 30 dias, contados desde el 19 del corriente.

Habiendo fallecido D. Lázaro Nuñez, natural de Anguinses, en las islas Canarias, por el testamento que otorgó en el año de 1787 declaró estar debiendo á Don Ignacio Moreto, vecino del mismo pueblo, ó sus herederos, la cantidad de 400 pesos fuertes, procedentes de varios efectos que le dió por via de empréstito, sin escritura, ni otra obligacion, quando salió de su pais hace mas de 50 años; y hallándose la expresada cantidad en poder de D. Felipe del Barrio, vecino de la ciudad de Panamá, en la América meridional, se da este aviso, á fin de que los interesados puedan acudir á dicho D. Felipe del Barrio, con la competente justificacion.

En la ciudad de Buenos-Ayres, en 25 de Enero de 1799, falleció D. Lorenzo Cristino Real, y mandó que á su hermano D. Matías Real se le diesen de su quinto 19 pesos en plata sellada: el dicho D. Matías puede ocurrir al albacea, que es D. Francisco Josef Diaz Velez, vecino de dicha ciudad, quien le entregará dichos

19 pesos, en el dia que se le presente dicho interesado.

El Valle de Gordejuela, del señorío de Vizcaya, ha admitido la dimision que le ha hecho su Cirujano titular del servicio de este partido, por el que goza anualmente 30 rs. en dinero, 50 fanegas de trigo, y otros emolumentos, con la obligacion de asistir gratis á todo el vecindario en las facultades de cirugía y medicina, y de tener dos mancebos, el uno de ellos con título de Sangrador; y mediante á que el referido actual exônerado cumple su escritura el dia 2 de Setiembre del presente año, se da esta noticia, para que el facultativo que se considere en aptitud para el desempeño de dicha obligacion, pueda dirigir su solicitud al Síndico Procurador general del citado Valle, que se halla autorizado con decreto de su comunidad en este asunto.

Los subscriptores al Quixote recogerán el tomo 2.º de las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Orea, red de S. Luis, cuya obra va en 6 tomos, sin que á los subscriptores se les siga gravámen por el nuevo y mayor gasto del tomo 6.º, siguiendo la subscripcion á 50 rs. hasta que se dé el 3.º, que será con la misma prontitud que el 2.º

Historia eclesiástica, escrita en frances por el Abad Berault-Bercastel, Canónigo de la iglesia de Noyon, traducida al castellano, y enriquecida con notas por lo perteneciente á España: tomo 3.º, que comprehende desde la muerte del Emperador Constantino, en el año 337, hasta la del Gran Teodosio, en el de 395. El tomo 4.º se halla en prensa, y saldrá muy pronto, como igualmente todos los de-

mas de la obra. Se vende en la librería de Campo, calle de Alcalá.

Quaderno 2.º del Compendio breve, claro y substancial en castellano, y en forma de diálogo, del Prontuario de teología moral, compuesto primeramente por el P. Lárraga, del órden de Predicadores, y ahora últimamente reformado, añadido, y reducido á mejor método, órden y conexion de doctrinas, por D. Francisco Santos y Grosin, Presbítero y profesor de teología: en este quaderno se trata del Bautismo, de la Confirmacion, y parte de la Eucaristía; y se ponen en castellano &c., así como en el 1.º algunos argumentos pertenecientes á estos sacramentos. Se halla en 8.º, buen papel y letra, á 3 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, donde tambien se vende el primer quaderno, y los que en el

670

catálogo de obras, puesto al fin de este, se nombran.

Disertacion sobre la raiz de la ratanhia y de su precioso extracto, específico singular contra los fluxos de sangre, que se insertó en el primer tomo de las Memorias de la Real Academia Médica de Madrid, y se ilustra nuevamente con notas y con la estampa de la planta, por su autor D. Hipólito Ruiz, primer Botánico de la expedicion del Perú, agregado al Real Jardin Botánico de Madrid, Académico numerario de dicha Academia, y actual Secretario del Real Colegio de Boticarios de esta corte &c. Este nuevo y experimentado específico, para contener los fluxos de sangre que vengan por qualquiera via, ó por amputaciones ó heridas, y que ademas es un remedio admirable para afirmar y conservar la dentadura, y disipar los dolores de muelas, consolidar las quebraduras ó relaxaciones, constriñir las caderas, y moderar los loquios, se hallará por mayor y menor en la botica de la calle de la Encomienda, esquina á la del Meson de Paredes, con la dicha disertacion, y tambien en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, juntamente con el Commentarius de vera fuci natantis fructificatione, con la Quinologia, ó tratado de los Quinos, y el suplemento ó continuacion de esta obra original en su clase, y traducida á varios idiomas.

Oraciones panegíricas que en las funciones al glorioso Apóstol Santiago, patron de España, del dia 25 de Julio y 3 de Agosto de 1801 pronunciáron D. Vicente Aldao y Castro y D. Josef Aldao y Castro &c. dedicadas á la Reyna nuestra Señora por D. Josef de Valluguera y Nuña. Se hallarán en el despacho de la

imprenta Real: su precio 5 rs. en rústica.

Vida y persecuciones de Federico, varon de Trenck: segunda edicion, 2 tomos en 8.º marquilla, con 9 láminas. Jornadas divertidas morales é instructivas, escritas por la Séneca del siglo xvII Madama de Gomez, 8 tomos en 4.º con 40 láminas. Se hallarán en las librerías de la viuda é hijo de Quiroga, y en la de Fernandez, frente á las gradas de S. Felipe.

Coleccion de las guerras de Federico II el Grande en 26 planos, que comprehenden las batallas campales, y grandes acciones ocurridas en las 3 guerras de Silesia, con la sucinta explicacion de cada una; un tomo en 4.º — Manual histórico, cronológico y geográfico de los imperios, reynos, Pontífices, Emperadores y Reyes que ha habido en Europa, desde el nacimiento de Cristo, hasta fin del año de 1787, con la serie de los principales Concilios. Se venden en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Catálogo de manuscritos especiales de España, anteriores al año de 1600, que logró juntar en la mayor parte un curioso Andaluz. Es el primero de su especie que se ha publicado, y útil para los aficionados á papeles y á la historia de la nacion, de que descubre algunas piezas, que estan todavía poco conocidas. Se hallará

á 2 rs. en la librería de Claros, calle del Arenal.

Una pieza de música nueva, que puede ir cómodamente por el correo, y contiene el wals de la gayta gallega, el de la bella amábila, el del pífano, el del tambor, la contradanza inglesa currutaca, con 2 graciosos minuetes para violin ó flauta, á 6 rs., y para la guitarra con los minuetes distintos flautados, á 8 rs.: todos los exemplares con rúbrica del editor. Seguidillas boleras nuevas, con alusion al churripámpli, núm. 3: otras distintas, núm. 4, con acompañamiento de clave ó piano-forte, guitarra, violin y flauta, para cada instrumento separado, con los números antecedentes, publicados anteriormente en la librería de Ramos, ahora se hallarán en la de Campo, casa nueva de Tepa.